



Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental
Huehuetenango

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE DOS MIL DIECINUEVE (19-2019)

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

DE HUEHUETENANGO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de: COLOTENANGO, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación: UCN 4333 UNE 3219
URNG MAIZ 1102 TODOS 916 VAMOS 718FCN NACION 596
FUERZA 183 EG 62

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;



Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental
Huehuetenango

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de COLOTENANGO del departamento de: HUEHUETENANGO

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano: ROMEO DOMINGO GÓMEZ como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO: a los ciudadanos: JOSÉ SALES AGUILAR Y ANDRÉS VELÁSQUEZ AGUILAR Respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano: VACANTE cuya planilla obtuvo 4,333 votos válidos y fue postulada por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL

ARTÍCULO 3o. Conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTE, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO ALONZO PÉREZ MÉNDEZ
Postulado por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL

CONCEJAL SEGUNDO: HERMELINDA AGUILAR GABRIÉL JIMÉNEZ
Postulado por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL

CONCEJAL TERCERO: JUAN RAMOS MÉNDEZ
Postulado por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL

CONCEJAL CUARTO: MARCOS GODÍNEZ SALES
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

CONCEJAL QUINTO: FRANCISCO JAVIER DOMINGO MORALES
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: NICOLÁS LÓPEZ MORALES
Postulado por: UNION DEL CAMBIO NACIONAL

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: AUGUSTO LÓPEZ MÉNDEZ
Postulado por: UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA



Tribunal Supremo Electoral
Junta Electoral Departamental
Huehuetenango

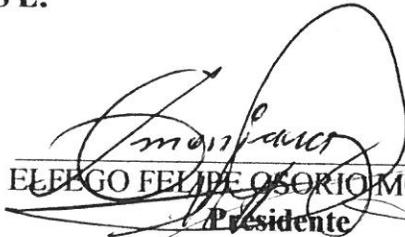
ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un periodo de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después de esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

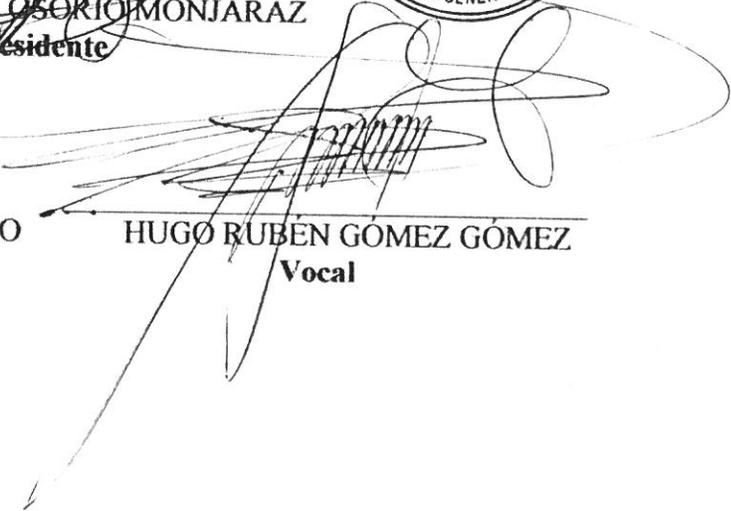
DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO, en la ciudad de Huehuetenango el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:




FELIPE OSORIO MONJARAZ
Presidente


JORGE LUIS MÉRIDA MONTERROSO
Secretario


HUGO RUBÉN GÓMEZ GÓMEZ
Vocal